

DECRETO N° 1904

CHIGUAYANTE, **05 AGO. 2015**

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120, de fecha 03.08.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 7370 de fecha 28.07.2015 y términos de referencia, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de un Test de Lüscher; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"LUIS FELIPE FANTINI E.I.R.L." R.U.T. 52.000.282-0, por \$ 174.980.-** (impuesto incluido); **"ELISA FRANZANI GALDAMES"** Rut. 11.864.222-8, por \$ 190.400.-, (impuesto incluido) y **"SELCAP S.A."** R.U.T. 76.056.004-9, por \$ 192.500.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"LUIS FELIPE FANTINI E.I.R.L." R.U.T. 52.000.282-0, por \$ 174.980.-** (impuesto incluido), quien ofrece el producto aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un Test de Lüscher, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de un Test de Lüscher, al proveedor **"LUIS FELIPE FANTINI E.I.R.L." R.U.T. 52.000.282-0, por \$ 174.980.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N° 7370 de fecha 28.07.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de un Test de Lüscher, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.04.012, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/APS/GMA/LPD/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. **05 AGO 2015** HORA **16:25**
PROCEDENCIA **Jurídica**
FIRMA **vsx**